



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3468

FECHA DE SANCION: 15 de Abril de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3339
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15268/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15268/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo prórroga alivio fiscal hasta 30 de Junio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales.

Que, por los decretos 3742/22, 1028/2023 y 1876/2023 se efectuaron las prórrogas sucesivas del plazo de la ordenanza.

Que, se efectuara una nueva prórroga hasta el día 30 de junio del corriente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Prorróguese el Plan de Alivio Fiscal y Recupero de Crédito --
----- Publico Municipal hasta el 30 de junio del dos mil
veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2: Modificase el Artículo 4° de la Ordenanza 3268/22 y
----- modificatorias el cual quedara redactado de la siguiente
manera "Los contribuyentes y/o responsables que adhieran al presente plan
gozarán de quitas en los intereses y recargos establecidos por el Código
Tributario vigente. Los beneficios se otorgan de acuerdo al siguiente detalle:
Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2°, Incisos 1
y 2: si adhieren al presente régimen hasta el 31/1/2024 les serán descontados
el setenta (70%) por ciento de todas las sumas provenientes de intereses
recargos y actualizaciones.-----
Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2°, Incisos
3 y 4: si adhieren al presente régimen hasta 31/01/2024 les serán descontados
el ochenta (80%) por ciento de todas las sumas provenientes de intereses
recargos y actualizaciones.-----

ARTICULO 3: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-

García Merlín Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Avda. 1400 33 06 Villa Gesell



Correa Myszyn Elizabeth
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

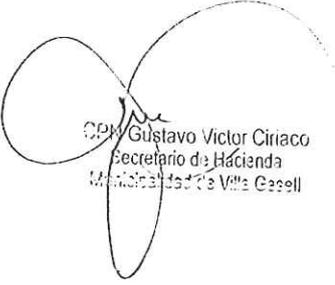
Villa Gesell, 17 de abril de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


SUSIELMYN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de abril de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (3468)


SUSIELMYN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell